



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Unidad de Rentas y Patentes Municipales

Litueche

D.R N° 026
ACR/aod
25.03.2024

REF.: Autoriza apertura de sucursal Patente
Municipal Comercial

EXENTO N° 0 0 0 4 6 2

Hoy se decretó lo que sigue:

LITUECHE, 25 MAR 2024

CONSIDERANDO:

1. La solicitud de Apertura de sucursal de patente municipal, ingresada en la oficina de partes, mediante providencia N° 373, de fecha 20 de febrero de 2024, acompañando lo siguiente:
 - Certificado de numeración N° 31 de fecha 30 de enero de 2024, emitido por la Dirección de Obras Municipales
 - Certificado de Zonificación N° 37 de fecha 24 de enero de 2024, emitido por la Dirección de Obras Municipales, que se encuentra emplazado en la zona ZE-1, según antecedentes del Plan Regular Comunal.
 - Fotocopia de Boletín de pago patente municipal comercial, Rol 2000389, folio 85526 de fecha 23 de enero de 2024.
 - Fotocopia Cédula de Identidad N° 15.890.814-k de Mario Enrique González Álvarez y N° 18.440.647-0 de doña Verónica Belén Álvarez López.
 - Modificación y actualización de Información, folio N° 8701986 de fecha 08 de febrero de 2024, del Servicio de Impuestos Internos.
 - Contrato de arriendo Royce Mall, suscrito ante la notaria Marcela Sammur del Rio, notaría de Litueche, de fecha 26 de agosto de 2020, arrendamiento del local comercial N° 116, ubicado en calle Hermanos Carrera N° 561 de la comuna de Litueche.
 - Escritura pública de poder general amplio, repertorio N° 100 de fecha 19 de enero de 2022, de la Notaria y Conservador de Litueche, caratula Nro. 6082 con firma electrónica avanzada certificado N° 123477884838 de fecha 24-01-2024.
 - Declaración jurada de capital que dispone la Inmobiliaria que asciende a la suma de \$ 1.133.846.811 (un millón ciento treinta y tres ochocientos cuarenta y seis pesos).
- 2.- Informe N° 22, emitido por la Dirección de Obras Municipales de fecha 19 de marzo de 2024, favorable, sin observaciones, que autoriza ejercer el rubro Compra y venta de bienes muebles o inmuebles (inmobiliaria), en recinto ubicado en calle Hermanos Carrera N° 561, local 116, de la comuna de Litueche.

VISTOS:

Lo establecido en Decreto N° 2385, de fecha 20 de noviembre del año 1996 que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, el Decreto Alcaldicio N° 732, de fecha 28.06.2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de junio de 2021 que renueva los Decretos N° 597 y 847 del año 2018, que delega a doña Claudia Salamanca Moris la facultad de firmar bajo la fórmula "Por orden del señor Alcalde", el Decreto N° 88 de fecha 24 de enero de 2024, que nombra la subrogancia de la Secretaría Municipal y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de julio del año 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.





MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Unidad de Rentas y Patentes Municipales

Litueche

HOJA N° 2 DECRETO N° 000462

LITUECHE, 25 MAR 2024

DECRETO

AUTORIZASE la Apertura de sucursal de la Patente Municipal Comercial, a nombre de la razón social **SOCIEDAD INMOBILIARIA MEGA SPA**, RUT N° 76.991.746-2, representada por don MARIO ENRIQUE GONZÁLEZ ÁLVAREZ, Cédula de Identidad N° 15.8901.714-K, a contar de la fecha, para que explote el rubro: Compra y venta de bienes muebles o inmuebles (inmobiliaria), en local comercial ubicado en calle Hermanos Carrera N° 561, Local 116 de la comuna de Litueche.

CABE señalar que la Patente Comercial que se autoriza es sucursal de la Casa Matriz, Rol Comercial 2000380, siendo aprobada mediante Decreto Alcaldicio exento N° 001108 de fecha 10 de septiembre de 2019 y se autoriza cambio de local a calle Manquehua N° 32 de la comuna de Litueche, por decreto N° 0001591 de fecha 12 de diciembre de 2023.

ASÍGNASE el Rol de Patente Municipal Comercial a la sucursal bajo el N° 2000596.

INCORPÓRESE el presente decreto al expediente de la contribuyente que obra en la Unidad de Rentas y Patentes.

ESTABLÉCESE que la contribuyente deberá tener a disposición de los fiscalizadores el presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE

Y ARCHÍVESE.

"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"


ALEJANDRO CACERES REYES
Secretaría Municipal (s)


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/AOP/RPV/AOD/aod

DISTRIBUCION:

- Contribuyente
- Expediente
- Unidad de Rentas y Patentes
- Secretaría Municipal

